Manizales, 11 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES – INFIMANIZALES
Manizales, Caldas

Asunto: Propuesta de servicios – Proyecto RECONSTRUCCIÓN MANIZALES

Yo, **Fabian Andrés Peralta Pérez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.116.544.048**, actuando en nombre propio, me permito presentar propuesta para la prestación de mis servicios profesionales como **ingeniero civil** en el marco de las actividades desplegadas por el Municipio de Manizales e Infimanizales para la "RECONSTRUCCIÓN MANIZALES" por las afectaciones surgidas con ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas en los estudios previos.

PREPARACION ACEDEMICA Y EXPERIENCIA

Titulo: Ingeniero Civil
Experiencia: 14 años en el ejercicio de la profesión.
Matricula profesional: 252022325220ND
Fecha de matrícula: 02/08/2012
Otros estudios: Esp. en Interventoría y Supervisión de la Construcción

OBJETO

Prestar servicios profesionales como Ingeniero Civil para apoyar técnicamente a la Entidad en la evaluación, cuantificación y registro de los daños ocasionados a la infraestructura y bienes afectados por eventos naturales, así como en la estimación de cantidades de obra, análisis de precios y costos requeridos para las actividades de recuperación, reparación, demolición, retiro y disposición de elementos afectados, de conformidad con las necesidades identificadas por la Entidad.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000), para un valor total de

PLAZO
El plazo para la prestación de los servicios será de TRES (3) MESES, contados a partir de la legalización del contrato.

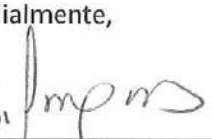
FORMA DE PAGO

Los honorarios serán cancelados de manera mensual por sumas iguales de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000), mediando la presentación de la cuanta de cobro y el informe de actividades respectivamente revisados y avalados por quien ejerza la supervisión de este.

COMPROMISO

Manifiesto mi disponibilidad y compromiso para prestar los servicios requeridos, dando cumplimiento a las condiciones y obligaciones que sean establecidas en el respectivo contrato, y desarrollando las actividades asignadas con responsabilidad, diligencia y oportunidad.

Cordialmente,



Nombre: Fabian Andres Arrieta Perez.
C.C.: 1.116.544.048
Teléfono: 3102456823
Correo electrónico: fanpeperciuil@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PERALTA	PEREZ	FABIAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1116544048	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1116544048 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 06 AÑO 1988	CALLE 95C 35C 2 La ENEA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	CASANARE	MUNICIPIO	MANIZALES		
MUNICIPIO	AGUAZUL	TELÉFONO		EMAIL	fanpepercivil@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION	10	2021	25202232522CND
PREGRADO	10	X			06	2012	25202232522CND
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2010	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RÍO CHIQUITO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: AGUAZUL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	11	Año	2025	Día	17	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO CIVIL RESIDENTE	DEPENDENCIA: A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN: VEREDA RÍO CHIQUITO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: JAC VEREDA RÍO CHIQUITO			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CASANARE	MUNICIPIO: AGUAZUL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	10	Año	2025	Día	27	Mes	10	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO CIVIL RESIDENTE	DEPENDENCIA: A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN: VEREDA RÍO CHIQUITO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3133082307	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENCIA	*DEPENDENCIA* DIRECTIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 27 16 82						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A. .			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6086382646	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE 039 02	*DEPENDENCIA* NIVEL GERENCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 11 20 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102456823	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANEACION MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 11 11 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6384167	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 11N 11 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6384303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 11N 11 35						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUAZUL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6384167	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 11N 11 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INTECVIAS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6354137	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 33N 20 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES ECOML S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* YOPAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUPERVISOR DE OBRA					*DIRECCIÓN* YOPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ENIXBA E.U			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* OROCUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2013	*Día*	17	*Mes*	05	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERO RESIDENTE					*DIRECCIÓN* OROCUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPICO INGENIERIA LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6383255	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 13N 14 09						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPICO INGENIERIA LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* AGUAZUL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3118533552	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	20	*Mes*	10	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 13N 14 09					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales 14/09/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

FABIÁN ANDRÉS PERALTA PÉREZ

con cédula de ciudadanía No. 1.116.544.048 de Aguazul
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 29 de Junio de 2012

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Rano J
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 159 Libro de Registros No. 3 Registro No. 1440 Refrendado en Villavicencio el día 29 de Junio de 2012

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Fabián Andrés Peralta Pérez

C.C. 1.116.544.048 de Aguazul

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Interventoría y Supervisión de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 8 días del mes de Octubre de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 717.95.2021

Folio 31 Libro 14

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 717.95.2021
(Libro 14, Folio 31)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 8 de Octubre de 2021, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo Presidencia del Señor Rector Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P., y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a Grado.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

a: **FABIÁN ANDRÉS PERALTA PÉREZ**

C.C. No. 1.116.544.048 de AGUAZUL

El graduado emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional,	Fr. OSCAR EDUARDO GUAYÁN PERDOMO, O.P.
El Secretario Seccional,	Dr. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ
El Decano (a),	Dr. FABIO ANDRÉS LIZCANO PRADA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, (hay un sello).

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 8 de Octubre de 2021.

El Secretario General,

JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

CONTRATO DE TRABAJO POR LABOR
DETERMINADA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA RIO CHIQUITO

EMPLEADOR: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO CHIQUITO
EMPLEADO: PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES
CARGO: INSPECTOR CIVIL
DURACIÓN TERMINO Ó DURACIÓN DE LA LABOR DETERMINADA: LABOR CONTRATADA, 30 DÍAS CALENDARIOS.
LABOR CONTRATADA (Descripción detallada): Ejecutar las labores inherentes al cargo que le asigne el superior inmediato. Dar estricto cumplimiento a las políticas de la COMPAÑÍA en HSE, derechos humanos, alcohol y drogas, y código de conducta. Recibir las capacitaciones de seguridad y medio ambiente. Utilizar los elementos de protección personal. Inspeccionar y analizar el desarrollo diario de los trabajos. Programar los trabajos y los procedimientos diario. Supervisar el personal de obra. Elaborar informes o actas de obra y memorias de cálculo. Lo anterior en el marco de la orden de servicio No. 5500024031, cuyo objeto es: ROCERIA, DESPEJE DDV (KMX25M), LIMPIEZ DE OBRAS EXISTENTES Y LA INTALACION DE AVISOS PREVENTIVOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 8+500 AL PK 18+000 DEL DDV DE OCENSA INTERFIELD y la Junta de Acción Comunal Vereda rio chiquito, del municipio de AGUAZUL CASANARE.
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS
Entre los suscritos, ARNADLDO MORENO CABEZAS mayor de edad, vecino de VEREDA RIO CHIQUITO portador de la cédula de ciudadanía No. 74.752.746 de AGUAZUL, obrando en nombre y representación de La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RIO CHIQUITO, Junta domiciliada en LA VEREDA RIO CHIQUITO identificada con el NIT No 844.000.379-8 quien en adelante se llamará EL EMPLEADOR, y FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ con cédula de ciudadanía N° 1.116.544.048 de AGUAZUL quien en adelante se llamará EL EMPLEADO, hemos celebrado un contrato de trabajo contenido en las siguientes cláusulas:

a) A incorporar su capacidad normal de trabajo a su servicio exclusivo en el desempeño de todas las funciones propias del mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario.
b) El servicio antes dicho lo prestará personalmente EL EMPLEADO en la VEREDA RIO CHIQUITO.
c) A guardar estricta reserva de cuanto llegara a su conocimiento por razón de su oficio sobre las operaciones, negocios, procedimientos Industriales y Comerciales o cualquier clase de información referente.
d) A responder por los elementos de trabajo de cualquier clase, que se confíe para la realización de sus labores o para el mejor desempeño de éstas, así como por los daños que por su culpa, descuido o negligencia ocasione AL EMPLEADOR.
e) A seguir estrictamente las órdenes que le impartan sus supervisores, de acuerdo al orden jerárquico establecido.
f) A regirse por el horario fijado por EL EMPLEADOR, que será 8 horas diarias aproximadamente de lunes a sábado completando así 47 horas en la semana.
g) EL EMPLEADO se obliga a laborar la jornada en las horas señaladas por EL EMPLEADOR pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o táctico de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

h) A asistir puntualmente al trabajo y a no dedicar parte alguna de su tiempo laborable a trabajos distintos a los asignados por EL EMPLEADOR.

i) No se reconocerá, ni pagarán remuneraciones por el excedente de tiempo originado en la negligencia, errores, omisiones o lentitud del EMPLEADO en el desempeño del cargo. Fuera del plazo y de las condiciones aquí establecidas se consideran que no ha habido trabajo extra.

PARAGRAFO: La renuncia o negativa del EMPLEADO a cumplir cualquiera de éstas obligaciones a juicio de EL EMPLEADOR, se tendrá como justa causa para dar por terminado el presente contrato sin previo aviso.

SEGUNDA: EL EMPLEADO ingresa al servicio del EMPLEADOR en periodo de prueba por un quinto del tiempo estimado de ejecución de labor contratada, contados a partir de la fecha de iniciación efectiva de los trabajos, término durante el cual, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso.

TERCERA: Vencido el periodo de prueba y encontrándose vigente éste contrato se entenderá celebrado por un término igual al término estimado de ejecución de la obra determinada de conformidad con el artículo 45 del C.S.T.

CUARTA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del EMPLEADO, o impliquen perjuicios para él. EL EMPLEADO se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del EMPLEADO y no se le causen perjuicios.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo sin previo aviso, las enumeradas como tales en el artículo séptimo (7°) del Decreto 2351 de 1965; las que mencione en cualquier tiempo del Reglamento Interno de Trabajo de El EMPLEADOR, las establecidas en el Reglamento de Higiene y seguridad industrial, las que determine el comité de Medicina y Seguridad Industrial de OCENSA y las pactadas en la cláusula primera de este contrato, las que convengan en el futuro las partes.

SEXTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo con previo aviso dado por escrito a la otra parte con una anterioridad no menos de quince (15) días, las enumeradas como tales en el artículo séptimo (7°) del decreto legislativo 2351 de 1965, las que mencione en cualquier tiempo el Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, las establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Comité de Higiene y Seguridad Industrial de OCENSA y demás, todas aquellas que en el futuro convengan las parte, las cuales se consideran incorporadas al presente contrato.

SEPTIMA: Igualmente habrá lugar a la suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el artículo cuarto (4°) de la Ley cincuenta (50) de 1990 o por aplicación de sanciones previstas en el Reglamento Interno del Trabajo de EL EMPLEADOR.

OCTAVA: Las partes manifiestan que no reconocen ni reconocerán validez a estipulaciones verbales distintas a las relacionadas con el presente contrato en la cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto.

NOVENA: EL EMPLEADO autoriza expresamente AL EMPLEADOR para descontar de su salario y/o prestaciones sociales, los valores que resulten por daños intencionales o actos graves de negligencia.

DÉCIMA: El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

DÉCIMA PRIMERA: EL EMPLEADO acepta desde ahora los traslados de lugar de trabajo y cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR, siempre y cuando tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador.

DÉCIMA SEGUNDA: Cuando en virtud de este contrato existan obligaciones de tipo económico a cargo del EMPLEADO, previa autorización de éste por escrito. EL EMPLEADOR procederá realizarlas respectivamente

deducciones en cualquier tiempo y más concretamente a la terminación de este contrato. Así lo autoriza EL EMPLEADO desde ahora para cada caso en concreto. DÉCIMA TERCERA: Como única remuneración por la prestación de los servicios a que se obliga EL EMPLEADO, EL EMPLEADOR le reconocerá un salario diario de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($136.196). Este pago hará EL EMPLEADOR por días vencidos en sus oficinas bajo la modalidad de liquidación final de cada día laborado, en donde se efectuarán las deducciones correspondientes a los aportes fiscales, parafiscales, salud y pensiones del EMPLEADO. Retención en la Fuente si la hubiera y las demás que hubiere en ese momento. El pago del salario incluirá las prestaciones sociales causadas día a día. Para este contrato, el salario básico diario es de COP $136.196 y el total día (incluyendo auxilios) es de COP $167.276, según la tabla salarial 2025. Equivalencia mensual (30 días): básico COP $5.018.280.

DÉCIMA CUARTA: EL EMPLEADOR reconocerá un "AUXILIO DE ALIMENTACIÓN" de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($24.413) pesos día trabajado, el cual no tendrá incidencia salarial, al mismo tiempo reconocerá el Auxilio de Transporte vigente de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.667). Nota: El auxilio de alimentación se reconoce únicamente por días efectivamente laborados en campo y no constituye salario.

DÉCIMA QUINTA: EL EMPLEADO deja constancia que para todos los efectos relacionados con su vinculación al EMPLEADOR se tendrá como dirección de la residencia, salvo modificación por escrito. LA Junta de Acción Comunal Vereda Rio Chiquito, actúa como verdadero y único empleador con relación a sus trabajadores y en consecuencia declara a OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA como excepto de cualquier responsabilidad de carácter laboral en relación con los trabajadores que ocupe en el cumplimiento del objeto del Contrato.

EL EMPLEADO declara haber leído y recibido copia de este contrato. Para constancia de todo lo anterior se firma por las partes en las fechas y lugares que se indican al pie de la firma.

EL EMPLEADOR

Firma cc 74752746

C.C No: 74.752.746 de Aguazul

Nombre: ARNALDO MORENO CABEZAS

Fecha: 17 de noviembre de 2025

EL EMPLEADO

Firma

C.C No: 1.116.544.048 de Aguazul

Nombre: FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ

Fecha: 17 de noviembre de 2025

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

INFORMACION PERSONAL

APELLIDOS:	PERALTA PEREZ
NOMBRES:	FABIAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO:	21/06/1988
LUGAR:	Aguazul-Casanare
CEDULA DE CIUDADANIA N°:	1.116.544.048 de Aguazul
DIRECCION:	CALLE 8ª No 4ª-16
CIUDAD:	Aguazul.
TELEFONO:	3102456823
SEXO:	MASCULINO
ESTADO CIVIL:	Unión libre.

INFORMACION LABORAL

FECHA DE INGRESO:	17/10/2025
EMPLEADOR:	JAC VEREDA RIO CHIQUITO.
CARGO:	INGENIERO CIVIL RESIDENTE.
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	Planificar y hacer seguimiento a la ejecución de actividades de obra. Apoyar la elaboración del plan de trabajo y cronograma para la ejecución de las obras. Apoyar y dirigir las actividades del contrato" Verificar la calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en obra. Asegurar que las actividades se ejecuten dentro del plazo establecido, tomando acciones correctivas en caso de retrasos. Controlar el uso adecuado de materiales, equipos y herramientas en obra. Hacer seguimiento al presupuesto de obra asignado evitando desviaciones económicas no justificadas. Atender y resolver observaciones de la interventoría y/o profesional civil de la FODC. Apoyar la entrega de cantidades de materiales requeridos para la ejecución de las actividades de obra. Presentar informes semanales en los que se indique descripción de actividades ejecutadas, porcentajes programados, porcentajes ejecutados, retrasos y/o avances,

registro fotográfico, registro de personal, novedades y observaciones.
Presentar informes periódicos requeridos por el contratante en relaciones con las solicitudes de la interventoría y por la Fundación Oleoductos de Colombia.
Proyectar sabanas de cantidades que soporten los pagos establecidos en el contrato, las cuales deben ir acompañadas de memorias de cantidades.
Proyectar sabanas de modificación cantidades si se requieren en la ejecución de las obras, las cuales deben ir acompañadas de memorias de cantidades y análisis de precios unitarios de requerirse.
Consolidar información relacionada con costos de mano de obra calificada y no calificada, compras de materiales locales, cuantificación de aportes por parte de la JAC discriminados en mano de obra y materiales.
Asistir a las reuniones o comités técnicos requeridos por la interventoría o por la profesional civil de la Fundación Oleoductos de Colombia.
Colaborar en la elaboración de documentos finales para recibo y liquidación de obra.
Disponer del tiempo para el acompañamiento y supervisión de las actividades de obra en concordancia con los horarios establecidos

SALÁRIO MENSUAL: $ 1.423.500,00=
TIPO DE NOMINA: MENSUAL

Entre **JAC VEREDA RIO CHIQUITO.** identificada con **NIT: 844.000.379-8** que a los efectos del presente contrato se denominará **"EL EMPLEADOR"** por una parte, y por la otra el Sr **FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ** mayor de edad, de nacionalidad colombiana de domicilio en Aguazul-Casanare y titular de la Cédula de Ciudadanía No**. 1.116.544.048 de Aguazul – Casanare** quien a los mismos efectos se denominará **"EL EMPLEADO"**, se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL EMPLEADO** y este se obliga: a)- a poner al servicio de **EL EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** directamente a través de sus representantes. b)- a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros **EMPLEADORES**, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y c)- a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos,

informaciones y en general sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: EL EMPLEADOR celebra el presente contrato por obra o labor a partir del **17 de Octubre 2025. PERIODO DE PRUEBA.** Sera por un período de 10 días, **EL EMPLEADO** queda sometido a un período de prueba, dentro del cual **EL EMPLEADOR** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento. Si vencido dicho período **EL EMPLEADO** continuare prestando sus servicios con el consentimiento de **EL EMPLEADOR,** la vigencia de la relación contractual que por el presente instrumento se pacta, será por el término arriba mencionado de esta cláusula. **VACACIONES Y PRIMA DE SERVICIOS.** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del C.S.T., modificado por el artículo 3 de la ley 50/90, **EL EMPLEADO** tendrá derecho al pago de vacaciones y prima legal en proporción al tiempo laborado, cualquiera que este sea.

TERCERA: EL EMPLEADO conviene en esta acta en prestarle temporalmente sus servicios personales, subordinados al **EMPLEADOR** y en forma exclusiva para llevar a cabo el cumplimiento de los oficios, trabajos y/o actividades propias e inherentes al cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, Ejecución de obras de mejoramiento, servicio de mantenimiento y/o adecuación a la infraestructura comunitaria de la caseta comunal de la Vereda Rio Chiquito en el Municipio de Aguazul, Casanare. Las obras y servicios anteriormente descritos incluyen suministro de materiales, herramientas, equipo y mano de obra de obra calificada y no calificada, en el marco del proyecto VO11 desarrollado mediante el contrato No. 3803789 suscrito entre el Oleoducto Central S.A – OCENSA y la Fundación Oleoductos de Colombia.." Así mismo, **EL EMPLEADO** le ha manifestado a **EL EMPLEADOR** poseer los conocimientos, la experiencia y la capacidad necesaria para la ejecución de sus oficios, trabajos, tareas o actividades temporales antes referidas, lo cual fue un factor fundamental para su contratación; y cuyos oficios, trabajos, tareas o actividades se obliga a ejecutarlos con la mayor puntualidad, eficiencia y rendimiento posible; todo ello enmarcado dentro del propósito común de obtener una productividad acorde con las exigencias de un mercado moderno y competitivo.

CUARTA: REMUNERACION: Como contraprestación por las tareas, oficios, trabajos, actividades y/o **LABOR ESPECIFICA** que constituyen el **OBJETO** del presente contrato, **EL EMPLEADOR** pagará al **EMPLEADO**, y este último así lo conviene, la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L. ($1.423.500,oo), Mensuales** más el auxilio de transporte por una cantidad de **DOCIENTOS MIL PESOS ($200.000).**Dicha cantidad representa el salario básico u ordinario más el auxilio de transporte de EL EMPLEADO y cuyo pago se efectuará en el lugar de trabajo dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del mes laborado. **PARAGRAFO PRIMERO: EL EMPLEADOR** pagara al **EL EMPLEADO** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II Y III del título VII del CST. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL EMPLEADOR** reconocerá y pagará a **EL EMPLEADO un BONO POR CULMINACIÓN DEL PROYECTO por un valor total de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.065.500,oo)**, el cual podrá ser cancelado junto con el salario mensual o una vez finalizado satisfactoriamente el proyecto que dio origen a la vinculación contractual. Dicho bono será entregado de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado, calculándose en proporción a los días trabajados durante el periodo o en caso de prestación de servicios por tiempo adicional, previa verificación por parte de. EL

EMPLEADOR del cumplimiento de los objetivos asignados **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al **EL EMPLEADO** beneficios diferentes al salario, por conceptos de bonos de productividad, se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social), de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

QUINTA: De común acuerdo convienen que todo pago que se efectué por concepto de **BONO POR CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO**, no tiene por finalidad la retribución directa del servicio para lo cual usted ha sido contratado. Sino que constituye un reconocimiento por terminación exitosa del proyecto. Este es un beneficio Extralegal de Naturaleza no salarial según el artículo 128 del código sustantivo del trabajo. Dicho beneficio no constituye salario, ni es factor prestacional, ni de aportes parafiscales.

SEXTA: LUGAR DE TRABAJO Y JORNADA DE TRABAJO. El EMPLEADO prestará los servicios que constituyen el objeto del presente contrato en el lugar de ejecución del proyecto cuyo objeto es "Ejecución de obras de mejoramiento, servicio de mantenimiento y/o adecuación a la infraestructura comunitaria de la caseta comunal de la Vereda Rio Chiquito en el Municipio de Aguazul se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo los con turnos y horarios que señale **EL EMPLEADOR**, podrá modificar o ajustar la jornada laboral cuando lo estime conveniente, conforme a las necesidades del servicio y dentro de los límites establecidos por la ley. Por acuerdo expreso o tácito entre las partes, podrá distribuirse total o parcialmente la jornada ordinaria de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los periodos de descanso entre secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según lo previsto en el Artículo 167 C.S.T.

De conformidad con la Ley 2101 de 2021, la jornada ordinaria máxima semanal para el año 2025 será de cuarenta y cuatro (44) horas, las cuales podrán ser distribuidas por acuerdo entre empleador y trabajador en cinco o seis días a la semana, garantizando en todo caso el descanso mínimo legal obligatorio.

SEPTIMA: TRABAJO, NOCTURNO SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras o horas nocturnas o días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso. Se remunera conforme a la ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo **EL EMPLEADOR** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, **EL EMPLEADOR** o sus representantes para su aprobación. **EL EMPLEADOR** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

OCTAVA: EL EMPLEADO acepta y conviene que ha sido advertido de todos y cada uno de los riesgos que rodean no solo las actividades de **EL EMPLEADOR** sino también de

aquellos propios a los de su trabajo, oficios, tareas, o actividades que constituyen el objeto del presente contrato y los de los clientes de **EL EMPLEADOR**, todos los cuales se obliga a prevenir. Asimismo, reconoce que se le han entregado los útiles de higiene y seguridad industrial requeridos para sus trabajos, oficios, tareas y/o actividades y se obliga a respetar y cumplir las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo, Reglamento de higiene y Seguridad Industrial y los reglamentos y/o normas establecidas por **EL EMPLEADOR** y los clientes de ésta en los distintos sitios donde se encuentre prestando sus servicios, reportando a **EL EMPLEADOR** y/o a sus representantes, a la mayor brevedad posible, cualquier condición insegura que hubiere observado en la ejecución de sus funciones. **EL EMPLEADO** se obliga a reportar los útiles de higiene y seguridad industrial que por su uso resulten deteriorados, los cuales el (la) **EMPLEADO(A)** entregará para su control y reposición

NOVENA: TERMINACION UNILATERAL La terminación unilateral del presente contrato podrá efectuarse por cualquiera de las partes, siempre que exista una justa causa conforme a lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T.), modificados por el Artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 y demás normas concordantes, por parte de **EL EMPLEADOR** las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escrito que formaran parte integrante del presente contrato.

Expresamente se califican en este acto como las faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones especiales a **EL EMPLEADO**: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a los clientes de **EL EMPLEADOR** aprovechándose de su cargo u oficio, aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita de **EL EMPLEADOR**. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de **EL EMPLEADOR** o negociar bienes y/o mercancías de **EL EMPLEADOR** en provecho propio. c) Retener dinero o hacer efectivo cheques recibidos por **EL EMPLEADOR.** d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que puedan afectar en forma nociva la reputación de **EL EMPLEADOR** f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad de **EL EMPLEADOR** sin autorización escrita.

DECIMA: LAS PARTES convienen que aquellos aspectos o situaciones que no aparezcan expresamente regulados en el presente contrato, se regirán por lo que al efecto disponga la legislación laboral, en cuanto resulte aplicable.

DECIMA PRIMERA: El EMPLEADO prestará los servicios a **EL EMPLEADOR** de manera exclusiva, razón por la cual se abstendrá de prestar sus servicios para otra persona, bien sea natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona durante la vigencia del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: EL EMPLEADO se obliga a mantener con carácter de confiabilidad toda la información recibida con razón a la prestación de servicios a que se refiere este contrato, y que dicha información no será revelada por **EL EMPLEADO** a personas naturales o jurídicas, así como ningún ente gubernamental, excepto cuando sea necesario

por razones legales, que autoridad oficial así lo solicite, y en todo caso siempre con la previa autorización de **EL EMPLEADOR**. A los efectos de ésta cláusula se entenderá como **información confidencial**, cualquier información que haya sido adquirida por **EL EMPLEADO** en relación a las actividades de **EL EMPLEADOR**, incluyendo entre otras información comercial, de servicio o cualesquiera otros proyectos, productos, fórmulas, programas, especificaciones, técnicas, métodos, sistemas, equipos, información financiera, estrategias de ventas, políticas, clientes o proveedores o no de **EL EMPLEADOR** así como los términos del contrato.

Queda entendido que, la violación por parte de **EL EMPLEADO** de la obligación de confidencialidad establecida en esta cláusula será considerada como causal de despedido justificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 62 del CST. Debiendo **EL EMPLEADO** pagar a **EL EMPLEADOR** los daños y perjuicios correspondientes.

DECIMA TERCERA: Como es obligación esencial de **EL EMPLEADO** responder por los útiles, maquinaria, equipo y cualquier clase de elementos que la empresa ponga bajo su responsabilidad y cuidado para la correcta ejecución de las tareas, cuando ocurriesen daños o pérdidas no imputables al uso normal de dichos elementos, **EL EMPLEADO** pagará el valor comercial del objeto dañado o perdido o el precio del arreglo, siempre que éste sea posible a juicio de la empresa. Cualquier obligación pendiente a cargo de **EL EMPLEADO** y a favor de **EL EMPLEADOR** por este concepto, podrá ser deducida o compensada en la forma autorizada por **EL EMPLEADO.**

DECIMA CUARTA: El presente documento anula y reemplaza cualquier contrato de trabajo que se hubiere celebrado con anterioridad al presente y deja sin efecto todos aquellos acuerdos entre las partes, que fueren contrarios a las contenidas en este documento privado. Por otra parte se entenderán incorporadas al presente, aquellas circulares e instrucciones impartidas con anterioridad a la fecha de este contrato que complementaren o desarrollaren las previsiones normativas aquí consagradas.

DECIMA QUINTA: ALCOHOL Y DROGAS: La violación por parte de **EL EMPLEADO** al artículo 60 numeral 2 del C.S.T. será considerada como falta grave y se aplicara lo conforme al artículo 62 numeral 4 del C.S.T.

DECIMA SEXTA: SALUD OCUPACIONAL: EL EMPLEADO es responsable de participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de Salud Ocupacional, por medio de sus representantes en los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial del empleador y asistir a los cursos y programas educativos; asimismo, colaborará activamente con el desarrollo de los programas de Salud Ocupacional del empleador.

DECIMA SEPTIMA: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: EL EMPLEADO queda comprometido a cumplir fielmente y al pie de la letra todas las normas que al respecto emita el empleador; asimismo, dará acatamiento a todas las normas legales contenidas en la ley orgánica de Prevención, Condición y Medio Ambiente de trabajo y demás disposiciones legales y contractuales que estén vigentes sobre la materia. El no cumplimiento de estas normas le acarreará las sanciones descritas en el CST.

DECIMA OCTAVA: POLITICA AMBIENTAL: EL EMPLEADO dará estricto cumplimiento a las normas Que para la Protección del Medio Ambiente se han trazado, evitando el deterioro

ecológico, mejorando la calidad de vida, manteniendo la productividad de los sistemas naturales de las regiones y conservando la calidad ambiental, tales como los suelos, la hidrología y la fauna y la flora y en general acatando todas las políticas del empleador en este aspecto.

DECIMA NOVENA: EL EMPLEADOR no es ni se hará responsable por pago de rescate o concepto similar a favor de sus captores en cumplimiento de la ley 40/93 y el Artículo 82 y siguientes de la Ley 104 de 1993.

VIGESIMA: EL EMPLEADO autoriza que el pago de los conceptos laborales que se realicen por causa o con ocasión de este contrato, se efectúen mediante consignación a la cuenta bancaria previamente autorizada y de su titularidad.

VIGESIMA PRIMERA: Cualquier modificación de la dirección señalada por **EL EMPLEADO** en este contrato, deberá ser notificada por escrito a la empresa. Si **EL EMPLEADO** no lo hiciere o diere dirección falsa, se entenderán válidamente remitidas a la dirección aquí señalada, las comunicaciones o avisos que el empleador dirija por causa o con ocasión de este contrato.

Igualmente, en forma expresa manifiesta **EL EMPLEADO**, que la información suministrada que aparece en la parte inicial de este contrato es cierta y forma parte del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA: Lo no provisto por éste contrato se regirá por las normas aplicables al derecho de trabajo, bien sea en el CST o Convenio General u especifico, según sea aplicable. El domicilio del presente contrato es el Municipio de Aguazul - Casanare.

Se hacen dos ejemplares de éste contrato a un sólo tenor y a un mismo efecto.

EN AGUAZUL A LOS DIESISIETE (17) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

POR **"EL EMPLEADOR"**

R.L. JAC VEREDA RIO CHIQUITO.
ARNALDO MORENO CABEZAS
C.C. N° 74.752.746

POR **"EL EMPLEADO"**

FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ
C.C. N° 1.116.544.048 de Aguazul
INGENIERO RESIDENTE

ASES

A SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES, IDENTIFICADA CON EL NIT 900.178.501-8, se permite

CERTIFICAR QUE

El profesional, FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1118070629 expedida en Aguazul, laboro con la empresa que represento desempeñando el cargo, **SUBGERENTE OPERATIVO,** para el proyecto cuyo objeto: Estructurar y ejecutar los proyectos priorizados y realizar el fortalecimiento de capacidades a organizaciones comunitarias en el marco de la implementación del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET.

Durante el periodo comprendido del 01de junio de 2024 al 27 de marzo de 2025.

La presente certificación se expide en Yopal Casanare, a los 27 días del mes de marzo de 2025 a solicitud del interesado.

No siendo otro el motivo de la presente

Atentamente,

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT. 900.178.501-8
R/L. LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO

Aguazul, 20 de febrero de 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el señor, **FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ,** identificado con cédula de ciudadania No 1.116.544.048 de Aguazul, Casanare estuvo vinculado con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P** mediante Acta de posesión N°003 desde el día once (11) de enero de 2023, hasta el (31)diciembre 2023, desempeñándose como **GERENTE, código 039 grado 2,** de la, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL-ESPA S.A E.S.P, con una asignación básica mensual de cinco millones doscientos sesenta y dos mil pesos $(5.262.000). En el desarrollo de su cargo se ejecutaron las siguientes funciones:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas, planes y programas Aprobados por la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, con respecto a la prestación de los servicios públicos a su cargo.
2. Ejercer la representación legal de la Empresa en todos los procesos comerciales, Civiles, administrativos, y legales.
3. Celebrar los contratos, convenios y demás negocios jurídicos necesarios para el Cumplimiento de la misión institucional de la Empresa.
4. Nombrar, contratar y remover, de acuerdo con las disposiciones vigentes el personal de la entidad, el cual estará bajo su inmediata subordinación e inspección.
5. En su calidad de representante legal, celebrar con sujeción a las normas legales y Estatutarias y los acuerdos de la Junta Directiva, todos aquellos actos o contratos tendientes de una u otra forma al desarrollo del objeto social.
6. Mantener permanentemente informada a la Junta Directiva del desarrollo de los negocios sociales, convocados cuando lo juzgue necesario y presentarle cada dos (2) meses para su aprobación un balance de prueba de la sociedad.
7. Constituir los apoderados especiales para que la sociedad adelante trámites Procesos administrativos o judiciales en los cuales la entidad tuviere interés.

8. Proponer a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto y los planes de inversión.
9. Cumplir la Constitución Política, las leyes, los estatutos, y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
10. Preparar y presentar el proyecto o los proyectos que sobre asuntos de su Competencia le sean encomendados y o solicitados por la Junta Directiva de la sociedad.
11. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva cuando lo Estime conveniente.
12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas es sus sesiones ordinarias, Directamente o por conducto de la Junta Directiva, un informe detallado sobre la marcha de los negocios, la política general y la particular adoptadas, las medidas que hubiere tomado, así como también las cuentas, inventario, balance general de cada ejercicio y el respectivo proyecto de distribución de utilidades y/o de cancelación de las perdidas liquidas.
13. Proponer a la Junta Directiva las medidas de orden técnico, financiero, económico, Y jurídico que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.
14. Delegar alguna o algunas de sus funciones, de conformidad con las autorizaciones con la Junta Directiva y normas legales vigentes
15. Proveer el oportuno recaudo de los ingresos, ordenar los gastos, y en general Dirigir las operaciones propias de la entidad dentro de las prescripciones de ley, reglamentos y disposiciones de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.
16. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y Utilización de los bienes de la sociedad.
17. Desempeñar funciones de coordinación interinstitucional de la Empresa.
18. Responsabilizarse de la implementación y mantenimiento en todos los niveles de La empresa de un Sistema de Gestión Integral de Calidad y Control Interno bajo las normas correspondientes, y mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
19. Desempeñarse como máxima autoridad en materia de control interno de la Entidad.
20. Desempeñar las funciones que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.
21. Rendir cuentas sobre la gestión realizada en los plazos establecidos por la Ley.

22. Apoyar y destinar los recursos humanos, financieros y físicos, cumplir los Lineamientos establecidos por la ESPA S.A. E.S.P. en la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo y calidad.
23. Cumplir con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los lineamientos Establecidos al respecto en cumplimiento de la Ley.
24. Desempeñar las demás funciones que le señalen las leyes, los estatutos y en General, todas aquellas relacionadas con la organización y funcionamiento de la sociedad que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

Se firma al día veinte (20) del mes de febrero de 2024

Atentamente,

YASMIN HELENA ESPITIA BERMUDEZ
C.C No.23.423.897 de San Luis de Gaceno, Boyacá.

Elaboró: SANDRA MILENA ALFONSO BERNAL
TESORERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

ALCALDÍA
DE AGUAZUL
Nit 891.855.200-9

Un gobierno CON RESULTADOS
Aguazul, atractivo para todos

130.20

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE

CERTIFICA

Que el Señor **FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.544.048 expedida en Aguazul (Casanare), laboró al servicio de la Administración Municipal de Aguazul Casanare, desde el día cuatro (02) de enero de 2020 hasta el día cuatro (04) de agosto de 2022, desempeñándose en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, denominado JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION, CÓDIGO 115, GRADO 05, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETETNTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 5.227.578).

Desarrollando las siguientes funciones según Decreto No. 114 de 2017.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar al Alcalde en la definición del direccionamiento estratégico del Municipio, diseño de procesos, planes, programas y proyectos con el fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
Gestionar el cumplimiento de la planificación para el desarrollo territorial del Municipio, haciendo control y seguimiento a las licencias urbanísticas, certificados de normas urbanísticas, estudios y diseños que permitan un desarrollo integral del Municipio.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde la formulación e implementación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal en armonía con las disposiciones del orden nacional y departamental, asesorando a los líderes de los procesos, con el propósito de dar cumplimiento a las metas de producto y resultado relacionadas con su proceso.

2. Coordinar, revisar y acompañar la formulación y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial teniendo en cuenta la Constitución Política, la Ley de Ordenamiento Territorial y demás normas reglamentarias e implementar su aplicabilidad en el Municipio.

3. Coordinar, revisar y acompañar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y demás normas reglamentarias acogiendo los lineamientos del orden nacional en coordinación con los procesos del Sistema de Gestión Integral.

4. Implementar y mantener el Sistema de Gestión Integral de Calidad y Control Interno bajo las normas MECI y NTC GP 1000 y/o ISO 9001, y mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso a su cargo de acuerdo con los requisitos de las normas.

5. Planificar las actividades del proceso o los procesos a su cargo para asegurar el logro del objetivo o los objetivos establecidos en los mismos y en alineación total con las metas de producto y resultado definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

6. Realizar seguimiento al desempeño del proceso mediante el cálculo de los indicadores de gestión establecidos, realizar el análisis de datos respectivo y tomar acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para asegurar el logro del objetivo del proceso.

7. Liderar las actividades de identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos que afecten el logro de los objetivos de su proceso.

8. Liderar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias presentadas por la comunidad y que tengan relación con su proceso, asegurando la oportunidad en la respuesta según los términos legales.

9. Liderar actividades de sensibilización para comprometer al personal de su proceso con el logro de los objetivos establecidos.

10. Liderar la recolección de la información de entrada de los procesos en que participa para la revisión por la Dirección.

11. Dirigir y controlar los procesos contractuales relacionados con su proceso, necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, a los mandatos constitucionales y legales y conforme a las actividades establecidas en el proceso Adquisición de Bienes & Servicios.

12. Realizar la supervisión a los contratos y/o convenios que suscriba el Municipio en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, según las directrices del Alcalde y de acuerdo a los procesos de contratación adelantados por la dependencia o los que designe el Alcalde.

13. Liquidar de manera oportuna los contratos y/o convenios que ha suscrito el Municipio, cuya etapa contractual fue adelantada por la dependencia o que el alcalde designe, o informar a la Oficina Asesora Jurídica dentro de los términos establecidos en el contrato o norma que regula la materia, según sea el caso, en los eventos en que la liquidación bilateral no se logre.

14. Liderar la elaboración de los diferentes informes y que de acuerdo con las funciones de la dependencia debe presentar la Alcaldía ante los organismos de control, otras entidades y ciudadanía, así como la remisión oportuna de estos a la dependencia responsable de su consolidación.

15. Coordinar la rendición de cuentas a la ciudadanía según lo establecido en el procedimiento Rendición de Cuentas del proceso Comunicación Pública en coordinación con los líderes de los procesos.

16. Apoyar técnica y financieramente la formulación de los Proyectos de Acuerdo relacionados con su dependencia.

17. Administrar la operación y mantenimiento de los bienes inmuebles e infraestructura del Municipio que tenga relación con las funciones de su dependencia.

18. Liderar y realizar seguimiento a los comités propios de su dependencia para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los actos administrativos de constitución y en el reglamento.

19. Realizar seguimiento y control a la intervención de espacio público alterado o destruido, dentro de los elementos construidos de espacio público, sin el trámite de licencia urbanística respectiva conforme al procedimiento establecido para licencias urbanísticas.

20. Consolidar el plan de adquisiciones de bienes y servicios a nivel de todos los procesos de la Alcaldía, conforme al procedimiento establecido.

21. Cumplir con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los lineamientos establecidos por la Administración Municipal en cumplimiento de la Ley, en especial:

    a. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
    b. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción que surjan de inspecciones, auditorías internas y externas al SG SST.
    c. Promover la comprensión de la política del SG SST en los trabajadores.
    d. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    e. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran en su proceso.
    f. Participar en las inspecciones de seguridad.
    g. Fomentar el sentido de pertenencia en todos los trabajadores a su cargo, independientemente de su forma de contratación.

h. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

22. Las demás que se le asigne y que correspondan a la naturaleza del empleo, en el marco de las competencias generales de la dependencia.

La presente se expide en el Despacho de la Secretaría General, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

HERLINDA ECHEVERRIA PATIÑO
Secretaria de Despacho
Secretaria General

Proyectó: Diana Marcela Molano Amaya
Profesional Contratada SG

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA

Que PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1116544048 expedida en AGUAZUL - CASANARE, suscribió con el Municipio de Aguazul, el Contrato, que a continuación se describe:

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
20180009	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM) , EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS QUE SE DERIVEN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	15,400,000	150 dias	ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PÚBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Prestar servicios profesionales en la verificación técnica, metodológica y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el banco de proyectos de la oficina asesora de planeación, enfocados al sector de obra pública del proceso de gestión de infraestructura. - Prestar soporte profesional para la verificación de los diferentes proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal contextualizados en el sector de infraestructura - Prestar servicios profesionales en la revisión de las diferentes actualizaciones de proyectos que ingresen al BPPIM como soporte para el cargue de presupuesto al sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. - Prestar apoyo profesional en la verificación en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios publicado en SECOP II, de la inclusión del bien(es) o servicio(s) a contratar con los	05/01/2018	04/06/2018

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				estudio de conveniencia y oportunidad de los sectores de educación y los demás que sean asignados por el supervisor. - Ejecutar los diferentes cambios requeridos para las actualizaciones de proyectos que ingresen al BPPIM como método de soporte al presupuesto establecido en el sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Las demás que tengan que ver con el objeto contractual OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad, control interno y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia		
20180009	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPPIM) , EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS QUE SE DERIVEN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	15,400,000	150 dias	ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PÚBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Prestar servicios profesionales en la verificación técnica, metodológica y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el banco de proyectos de la oficina asesora de planeación, enfocados al sector de obra pública del proceso de gestión de infraestructura. - Prestar soporte profesional para la verificación de los diferentes proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal contextualizados en el sector de infraestructura - Prestar servicios profesionales en la revisión de las diferentes actualizaciones de proyectos que ingresen al BPPIM como soporte para el cargue de presupuesto al sistema de banco de proyectos en su programación financiera.	05/01/2018	04/06/2018

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				- Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. - Prestar apoyo profesional en la verificación en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios publicado en SECOP II, de la inclusión del bien(es) o servicio(s) a contratar con los estudio de conveniencia y oportunidad de los sectores de educación y los demás que sean asignados por el supervisor. - Ejecutar los diferentes cambios requeridos para las actualizaciones de proyectos que ingresen al BPPIM como método de soporte al presupuesto establecido en el sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Las demás que tengan que ver con el objeto contractual OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad, control interno y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia		
20170426	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD MUNICIPAL EN LA FORMULACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE METODOLOGICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y REALIZAR APOYO AL BANCO	24,080,000	174 dias	APOYO A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD EN LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR 1. Prestar apoyo en la elaboración y/o revisión del componente metodológico de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, correspondientes al sector Infraestructura y los demás que le sean asignados por el supervisor. 2. Prestar apoyo en la revisión y/o elaboración de documentos de los requisitos generales definidos en el Acuerdo 038 de 2016 establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.	04/07/2017	03/11/2017

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
	DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO EN LA REVISION Y VIABILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE			3. Realizar acompañamiento en el trámite de los proyectos ante el OCAD municipal, así como en las mesas de trabajo que se adelanten con el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Casanare u otras entidades a fin de obtener la viabilidad de los mismos. 4. Prestar apoyo profesional en la subsanación de las observaciones al componente metodológico y de requisitos generales emitidas por la Gobernación de Casanare, Departamento Nacional de Planeación u otras entidades viabilizadoras de los proyectos a ser financiados con recursos del SGR. 5. ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PÚBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Prestar servicios profesionales en la verificación técnica, metodológica y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el banco de proyectos de la oficina asesora de planeación, enfocados al sector de obra pública del proceso de gestión de infraestructura. - Prestar soporte profesional para la verificación de los diferentes proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal contextualizados en el sector de infraestructura - Prestar servicios profesionales en la revisión de las diferentes actualizaciones de proyectos que ingresen al Bppim como soporte para el cargue de presupuesto al sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos		

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia		
20170426	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD MUNICIPAL EN LA FORMULACION Y REVISIÓN DEL COMPONENTE METODOLOGICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y REALIZAR APOYO AL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO EN LA REVISION Y VIABILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	24,080,000	174 dias	APOYO A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD EN LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR 1. Prestar apoyo en la elaboración y/o revisión del componente metodológico de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, correspondientes al sector Infraestructura y los demás que le sean asignados por el supervisor. 2. Prestar apoyo en la revisión y/o elaboración de documentos de los requisitos generales definidos en el Acuerdo 038 de 2016 establecido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. 3. Realizar acompañamiento en el trámite de los proyectos ante el OCAD municipal, así como en las mesas de trabajo que se adelanten con el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Casanare u otras entidades a fin de obtener la viabilidad de los mismos. 4. Prestar apoyo profesional en la subsanación de las observaciones al componente metodológico y de requisitos generales emitidas por la Gobernación de Casanare, Departamento Nacional de Planeación u otras entidades viabilizadoras de los proyectos a ser financiados con recursos del SGR. 5. ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PÚBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Prestar servicios profesionales en la verificación técnica, metodológica y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el banco de proyectos de la oficina asesora de planeación, enfocados al sector de obra pública del proceso de gestión de infraestructura. - Prestar soporte profesional para la verificación de los diferentes proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal contextualizados en el sector de infraestructura - Prestar servicios profesionales en la revisión	04/07/2017	03/11/2017

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				de las diferentes actualizaciones de proyectos que ingresen al Bppim como soporte para el cargue de presupuesto al sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadania y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia		
20170010	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA VIABILIZACION DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	22,176,000	840 dias	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: 1. ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PÚBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Dar apoyo profesional para la verificación de proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal dirigidos al área de infraestructura - Ejecutar los diferentes cambios requeridos para las actualizaciones de proyectos que ingresen al BPPIM como método de soporte al presupuesto establecido en el sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Hacer control técnico, metodológico y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el BPPIM de la oficina asesora de planeación, enfocados al proceso de gestión de infraestructura, para la ejecución de obra pública.	04/01/2017	03/05/2017

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				- Realizar apoyo a la Secretaria Técnica del OCAD municipal en la verificación de requisitos para la presentación y/o ajustes de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión conforme a los requisitos generales y sectoriales establecidos en el acuerdo 038 de la comisión Rectora del SGR. - Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadania y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia 4. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20170010	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA VIABILIZACION DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	22,176,000	840 dias	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR: 1. ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PÚBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Dar apoyo profesional para la verificación de proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal dirigidos al área de infraestructura - Ejecutar los diferentes cambios requeridos para las actualizaciones de proyectos que ingresen al BPPIM como método de soporte al presupuesto establecido en el sistema de banco de proyectos en su programación financiera. - Hacer control técnico, metodológico y presupuestal para la viabilización de estudios	04/01/2017	03/05/2017

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				previos radicados en el BPPIM de la oficina asesora de planeación, enfocados al proceso de gestión de infraestructura, para la ejecución de obra pública. - Realizar apoyo a la Secretaria Técnica del OCAD municipal en la verificación de requisitos para la presentación y/o ajustes de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión conforme a los requisitos generales y sectoriales establecidos en el acuerdo 038 de la comisión Rectora del SGR. - Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. 2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadania y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia 4. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20160404	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISION Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PUBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE AGUAZULCASANARE.	13,675,200	111 dias	1. Ejecutar la verificación técnica, metodológica y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el banco de proyectos de la oficina asesora de planeación, enfocados al sector de obra pública del proceso de gestión de infraestructura. 2. Prestar soporte profesional para la verificación de los diferentes proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal contextualizados en el sector de infraestructura 3. Realizar soporte técnico a las diferentes actualizaciones de proyectos que ingresen al Bppim como soporte para el cargue de presupuesto al sistema de banco de proyectos	08/09/2016	29/12/2016

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				en su programación financiera. 4. Realizar apoyo a la Secretaria Técnica del OCAD municipal en la verificación de requisitos para la presentación y/o ajustes de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión conforme a los requisitos generales y sectoriales establecidos en el acuerdo 038 de la comisión Rectora del SGR. 5. Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20160404	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISION Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DE OBRA PUBLICA RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE AGUAZULCASANARE.	13,675,200	111 dias	1. Ejecutar la verificación técnica, metodológica y presupuestal para la viabilización de estudios previos radicados en el banco de proyectos de la oficina asesora de planeación, enfocados al sector de obra pública del proceso de gestión de infraestructura. 2. Prestar soporte profesional para la verificación de los diferentes proyectos de inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal contextualizados en el sector de infraestructura 3. Realizar soporte técnico a las diferentes actualizaciones de proyectos que ingresen al Bppim como soporte para el cargue de presupuesto al sistema de banco de proyectos en su programación financiera. 4. Realizar apoyo a la Secretaria Técnica del OCAD municipal en la verificación de requisitos para la presentación y/o ajustes de proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión conforme a los requisitos generales y sectoriales establecidos en el acuerdo 038 de la comisión Rectora del SGR.	08/09/2016	29/12/2016

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				5. Prestar apoyo en la elaboración de informes relacionados con su objeto contractual y las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20160239	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIABILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ENMARCADOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA , ASI COMO LA VIABILIZACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	12,320,000	120 dias	1. Prestar apoyo profesional en la revisión de proyectos de inversión que adelante el municipio de aguazul en el marco del proceso de ?gestión de la infraestructura?. 2. Realizar la revisión de estudios previos que radique la secretaria de obras públicas ante el banco de proyectos de inversión municipal. 3. Prestar apoyo en la revisión de los ajustes y actualizaciones de proyectos que sean radicados en el banco de proyectos para su viabilización 4. Realizar la verificación en el módulo banco de proyectos del sistema de información del municipio que los estudios de conveniencia y oportunidad se encuentran ajustados al proyecto de inversión. 5. Las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 6. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 7. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades	06/05/2016	05/09/2016

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 8. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20160239	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIABILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ENMARCADOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA , ASI COMO LA VIABILIZACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	12,320,000	120 dias	1. Prestar apoyo profesional en la revisión de proyectos de inversión que adelante el municipio de aguazul en el marco del proceso de ?gestión de la infraestructura?. 2. Realizar la revisión de estudios previos que radique la secretaria de obras públicas ante el banco de proyectos de inversión municipal. 3. Prestar apoyo en la revisión de los ajustes y actualizaciones de proyectos que sean radicados en el banco de proyectos para su viabilización 4. Realizar la verificación en el módulo banco de proyectos del sistema de información del municipio que los estudios de conveniencia y oportunidad se encuentran ajustados al proyecto de inversión. 5. Las demás actividades que sean asignadas por el despacho de la Oficina Asesora De Planeación. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 6. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 7. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 8. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.	06/05/2016	05/09/2016
20160045	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y	6,160,000	60 dias	1. Prestar asistencia profesional en la revisión técnica de los estudios de conveniencia y oportunidad en marcados en el proceso Gestión de Infraestructura, con el fin de verificar y establecer que el objeto y las actividades a contratar se ajustan al proyecto de inversión y al origen de los recursos establecidos en el presupuesto Municipal	19/02/2016	18/04/2016

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
	VIABILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ENMARCADOS EN EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.			2. Verificar en el sistema de información para banco de proyectos (SYSMAN) que los estudios de conveniencia y oportunidad guarden coherencia con los proyectos registrados físicos en el BPPIM del proceso Gestión de Infraestructura. 3. Realizar la revisión de las actualizaciones de los proyectos de inversión de obra pública radicados en el BPPIM, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 4. Realizar la revisión técnica de los proyectos de inversión presentados ante BPPIM a financiarse con diferentes fuentes de financiación por parte de la secretaría de obras públicas y aquellos que estén liderados por la oficina asesora de planeación. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 5. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 6. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 7. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20160045	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y VIABILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ENMARCADOS EN EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	6,160,000	60 dias	1. Prestar asistencia profesional en la revisión técnica de los estudios de conveniencia y oportunidad en marcados en el proceso Gestión de Infraestructura, con el fin de verificar y establecer que el objeto y las actividades a contratar se ajustan al proyecto de inversión y al origen de los recursos establecidos en el presupuesto Municipal 2. Verificar en el sistema de información para banco de proyectos (SYSMAN) que los estudios de conveniencia y oportunidad guarden coherencia con los proyectos registrados físicos en el BPPIM del proceso Gestión de Infraestructura. 3. Realizar la revisión de las actualizaciones de los proyectos de inversión de obra pública radicados en el BPPIM, conforme al procedimiento establecido para tal fin. 4. Realizar la revisión técnica de los proyectos de inversión presentados ante BPPIM a	19/02/2016	18/04/2016

Contrato No.	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Actividades ejecutadas	Fecha inicio	Fecha terminación
				financiarse con diferentes fuentes de financiación por parte de la secretaria de obras públicas y aquellos que estén liderados por la oficina asesora de planeación. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 5. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de calidad y control interno bajo las normas MECI 2014 - NTC GP 1000:2009, y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con los requisitos de las normas, de lo cual se debe dejar evidencia. 6. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 7. las demás actividades que se asignen que se encuentren enmarcadas en el objeto contractual.		
20110493	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL ADELANTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,820,000	30 dias	1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los alineamientos determinados en el estudio de conveniencia. 2. Ejecutar las actividades que respaldan el objeto del estudio en forma idonea y oportuna. 3. Garantizar la afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales.) PARAGRAFO: INFORMES A ENTREGAR: En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá entregar un informe mensual en los que se detallen las actividades realizadas y los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de los mismos de acuerdo a la cronologia de pago establecida y un informe final en donde se presente el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del objeto contractual.	01/12/2011	01/01/2012
20110493	PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL ADELANTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	1,820,000	30 dias	1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los alineamientos determinados en el estudio de conveniencia. 2. Ejecutar las actividades que respaldan el objeto del estudio en forma idonea y oportuna. 3. Garantizar la afiliación y el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales.) PARAGRAFO: INFORMES A ENTREGAR: En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá entregar un informe mensual en los que se detallen las actividades realizadas y los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de los mismos de acuerdo a la cronologia de pago establecida y un informe final en donde se presente el resultado de las actividades desarrolladas durante el tiempo de ejecución del objeto contractual.	01/12/2011	01/01/2012

ALCALDÍA DE AGUAZUL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 dias del mes de octubre de 2018

HAINNER STEVEN MARTINEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA OFICINA JURIDICA

Código verificación: 620B19F3

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.

Construimos con calidad para un mundo exigente

NIT: 844.002.898-8

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS "INTECVIAS S.A.S"

CERTIFICA:

Que el Señor **FABIAN ANDRES PERANTA PEREZ,** *identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.544.048 de Aguazul, laboró en nuestra empresa desde el 18 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de* **INGENIERO RESIDENTE,** *en los contratos celebrados con el MUNICIPIO DE AGUAZUL, los cuales relaciono a continuación:*

- INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO UBICADO SOBRE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 8 Y 9 PARA LA ADECUACION DE LAS ZONAS DE PARQUEO DE TAXIS ALEDAÑAS AL TERMINAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 690 DE 2014
- REALIZAR LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS LA UNION Y CACHIZA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 692 DE 2014
- REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SIN PAVIMENTAR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 693 DE 2014
- OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR CENTRO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DE FARALLONES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 735 DE 2014
- CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS MANOGUIA, PRIMAVERA, ALTO LINDO, SAN IGNACIA, LA TURUA, EL TRIIUNFO, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 741 DE 2014
- COSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO EN LA ABCISA K0+500 EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL SALITRE SECTOR LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 765 DE 2014
- CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION MARGEN IZQUIERDA DEL PUENTE SOBRE EL RIO UPAMENA, VEREDA UPAMENA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 799 DE 2014

José Miguel Lesmes
Representante Legal

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.

Construimos con calidad para un mundo exigente

NIT: 844.002.898-8

- CONSTRUCCION DE GAVIONES, SOBRE LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA MANOGUIA, PARA LA PROTECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA VEREDA MANOGUIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LAS AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR LOS LAURELES DE LA VEREDA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
  CONTRATO 832 DE 2014

Demostrando responsabilidad, dedicación y cumplimiento en las actividades encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2016.

Atentamente,

Intecvias S.A.S.
José Miguel Lesmes
Representante Legal

JOSE MIGUEL LESMES BARON
Representante Legal.

CONSTRUCCIONES ECOML SAS
Nit. 900653711-5

El representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES ECOML S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

El Señor **FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°116.544.048 expedida en Aguazul (Casanare), laboro en esta empresa desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES**, desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 siendo una persona responsable y comprometido con las actividades asignadas.

Se expide a solicitud del Interesado a los14 días del mes de Enero de 2015.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO DUARTE
C.C 79.203.457
Gerente CONSTRUCCIONES ECOML S.A.S

CERTIFICACIÓN

Yo **MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO** identificada con Cedula de ciudadanía N° 47.436.168 de Yopal y como Representante Legal de **ENIXBA E.U.** con Nit. 844.004.840-0 **CERTIFICO** que el Ingeniero Civil **FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.544.048 de Aguazul, Casanare; laboró en esta empresa desde 01 de Diciembre del año 2013 hasta el 17 de Mayo de 2014, desempeñándose como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** en el Proyecto **CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO Y RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO ENTRE EL BARRIO SAN GREGORIO, MANGA JOSE GUADALUPE SALCEDO Y LA VIA REMOLINOS ZONA NOROCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Dado en Yopal, a los dieciocho (18) días del mes de Junio del año 2014.

Atentamente,

MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO
CC. 47.436.168 DE YOPAL
RL ENIXBA E.U.

EPICO INGENIERIA LTDA.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE EPICO INGENIERIA LTDA.

C E R T I F I C A :

Que FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ, identificado con C.C. No.1.116.544.048 de Aguazul (Cas), estuvo vinculado a EPICO INGENIERIA LTDA, prestando sus servicios técnicos como Auxiliar de Ingeniería para la **REVISION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL** a cargo de nuestra empresa, durante el periodo comprendido entre 15 de enero de 2011 al 20 de octubre de 2011.

La presente se expide en Aguazul a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2011, a solicitud del interesado.

DIEGO FERNANDO ACUÑA JIMENEZ
C.C.No. 80.202.828 DE BOGOTA

CARRERA 13 No. 14-09 – email: epicoing@gmail.com – TEL. 6383255 - CEL. 3118533552
AGUAZUL - CASANARE

Certificaciones Laborales

adecc

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA
ADECC LTDA
NIT. 844.001.510-1

CERTIFICA QUE:

El señor ***FABIAN ANDRÈS PERALTA PÉREZ,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.116.544.048 de Aguazul (Cas.), laboro para nuestra empresa, desde el 10 de Enero de 2012 hasta el 30 de Septiembre de 2013, desempeñando el cargo como* ***SUPERVISOR DE OBRA****, en las diferente Obras ejecutadas de Campos Cusiana - Cupiagua para Equion Energy contrato CM-4610006103 en el municipio de Aguazul. Tiempo en el cual demostró ser una persona Competitiva, honesta y Responsable a las labores establecidas por la Empresa.*

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2013.

Atentamente

Bartolome Molano Cruz
Gerente


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.116.544.048

Apellidos
PERALTA PEREZ

Nombres
FABIAN ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
21 JUN 1988

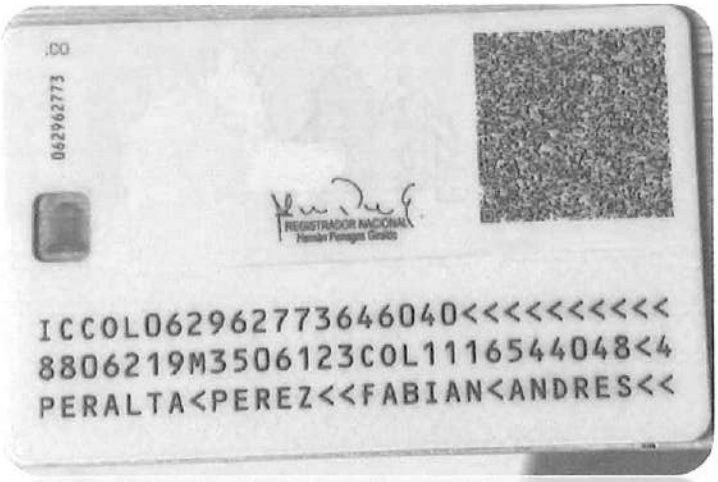
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
AGUAZUL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
23 JUN 2006, AGUAZUL

Firma

Fecha de expiración
12 JUN 2035


.CO

062962773

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL062962773646040<<<<<<<<<<<
8806219M3506123COL1116544048<4
PERALTA<PEREZ<<FABIAN<ANDRES<<

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-14 08:58

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIAN	ANDRES	PERALTA	PEREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1116544048

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CASANARE	Municipio	AGUAZUL

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	["Cra 22 No. 18-09 Piso 2"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.603.797,00
Cesantías e intereses de cesantías	$2.581.164,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$19.861.000,00
Otros ingresos y rentas	$86.410.000,00
TOTAL	$129.455.961,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBRE	COLOMBIA	CASANARE	AGUAZUL	$20.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$7.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIELA	MARIA	PERDOMO	CAMPO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1075294862

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202232522CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **02/08/2012**

FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ

C.C. 1116544048

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:10 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116544048**

Apellidos y Nombres: **PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 08:39:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116544048** y Nombre: **FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147466135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302758528

PIB
09:07:15

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116544048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 08:46:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116544048
Código de Verificación	1116544048260911084612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:36 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116544048,** Apellidos y Nombres **PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FABIAN ANDRES PERALTA**, con NIT **111654404-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116544048 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2025 08:10 AM

Código Verificación: **GPAYUWE7VS**

Válida hasta: **21/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237826760

(415)7707212489984(8020) 000014123782676 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 4 0 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 4 0 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALTA	PEREZ	FABIAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
VDA ATALAYAS FINCA LA PEDREGOSA

42. Correo electrónico fanpepercivil@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 4 5 6 8 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 2	0 1 5 0	2 0 2 0 0 1 0 1	4 3 9 0 / 0 1 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fabian Andres Peralta Perez, identificado(a) con CC número 1116544048, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1116544048
NOMBRES Y APELLIDOS	Fabian Andres Peralta Perez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/06/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	17/01/2026
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	8 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	9 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/06/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 844000379 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA RIO CHIQUITO Desde 28/10/2025 Hasta 17/12/2025

Generado por interfaces

15/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.544.048**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MIMEDIC I.P.S.
Consentimos tu salud

IPS MIMEDIC SAS
NIT: 901464366-1
Dirección: Cra 23 # 10-30
Cel: 314 252 3316
Correo: mimedicips@gmail.com
Aguazul - Casanare



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 8.281

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	10 MES	2025 AÑO	AGUAZUL (CASANARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA RIO CHIQUITO	JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA RIO CHIQUITO

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES	MASCULINO	37 AÑOS 3 MESES 25 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1116544048

Cargo
INGENIERO CIVIL RESIDENTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL

Observaciones: *SEGUIMIENTO POR EPS*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

Evaluación médica ocupacional énfasis osteomuscular	✓	Visiometría	✓
Audiometría	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
SE ENTREGA FORMATO DE REMISIÓN A EPS : CONTROL PESO	USO DE EPP : SEGÚN LOS RIESGOS DEL CARGO	HÁBITOS SALUDABLES : LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : DOS VECES POR JORNADA LABORAL	CONTROL DE PESO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICION		HACER DEPORTE : MINIMO 150 MINUTOS SEMANALES
		NO FUMAR
		DIETA BALANCEADA : HIPOCALORICA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

NOTA: LAS RECOMENDACIONES PREVIAMENTE DESCRITAS SON SUGERENCIAS PREVENTIVAS PARA LA SALUD DEL TRABAJADOR, NO SON REQUERIMIENTOS PARA MODIFICACIONES EN EL PRESENTE CONCEPTO OCUPACIONAL. - LA ALTERACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO INCURRIRÁ EN DELITO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO - ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO: EL QUE FALSIFIQUE DOCUMENTO PRIVADO QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE DIECISÉIS (16) A CIENTO OCHO (108) MESES. ARTÍCULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO: EL QUE FALSIFIQUE DOCUMENTO PÚBLICO QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) A CIENTO OCHO (108) MESES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		Firma:
Nombre: CC: 1049623298 - KATHERINE LIZETH FUQUEN		Nombre: PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES
R. M.: 1049623298 L.S.O.: 0843/2021	Código de Seguridad S1447Y1E8281	CC: 1116544048

MIMEDIC I.P.S.
Consentimos tu salud

IPS MIMEDIC SAS
NIT: 901464366-1
Dirección: Cra 23 # 10-30
Cel: 314 252 3318
Correo: mimedicips@gmail.com
Aguazul - Casanare



HISTORIA CLÍNICA DE OPTOMETRÍA

DATOS PERSONALES — Atención N°: 5,217

Municipio: AGUAZUL (CASANARE, COLOMBIA) Fecha: 16/10/2025 Nombre: PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES
CC: 1116544048 Dirección: CLL8A#4A-16 Teléfonos: 3102456823 -
Edad: 37 AÑOS 3 MES Genero: MASCULINO Estado Civil: UNIÓN LIBRE Aseguradora:
Acompañante: NA Parentesco: NA Teléfono: NA

Motivo Consulta:	Última Revisión:
ASINTOMATICO	HACE 1 AÑO

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA
ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN

OJO DERECHO: OD	AV VL 20/ 20/20	AV VP 0.5M
OJO IZQUIERDO: OI	AV VL 20/ 20/20	AV VP 0.5M

AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN

OJO DERECHO:	AV VL 20/	AV VP
OJO IZQUIERDO:	AV VL 20/	AV VP

EXAMEN EXTERNO DEL OJO
OJO DERECHO: NORMAL
OJO IZQUIERDO: NORMAL

OFTALMOSCOPÍA.
OJO DERECHO: EXCAVACION AMPLIA
OJO IZQUIERDO: EXCAVACION AMPLIA

COVER TEST (CT)
VISIÓN LEJANA: NORMAL
VISIÓN PRÓXIMA: NORMAL

KERATROMETRÍA
OJO DERECHO: K' =
OJO IZQUIERDO: K' =

RETINOSCOPÍA	Esfera	Cilindro	Eje	DP				
OJO DERECHO		N/A	N/A		AV VL 20/	AV VP	ADD	N/A
OJO IZQUIERDO		N/A	N/A		AV VL 20/	AV VP	ADD	N/A

SUBJETIVO	Esfera	Cilindro	Eje	DP				
OJO DERECHO		N/A	N/A		AV VL 20/	AV VP	ADD	N/A
OJO IZQUIERDO		N/A	N/A		AV VL 20/	AV VP	ADD	N/A

RX FINAL (FORMULACIÓN)	Esfera	Cilindro	Eje	DP				
OJO DERECHO		N/A	N/A		AV VL 20/	AV VP	ADD	N/A
OJO IZQUIERDO		N/A	N/A		AV VL 20/	AV VP	ADD	N/A

VISIÓN COLOR
OJO DERECHO: NORMAL
OJO IZQUIERDO: NORMAL

MIMEDIC I.P.S.
Consentimos tu salud

IPS MIMEDIC SAS
NIT: 901464366-1
Dirección: Cra 23 # 10-30
Cel: 314 252 3318
Correo: mimedicips@gmail.com
Aguazul - Casanare



AUDIOMETRIA

Atención N°: 5243

DATOS PERSONALES

Fecha: 16/10/2025 Ciudad: AGUAZUL (CASANARE, COLOMBIA)
Tipo Exámen: EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Eps:
CC: 1116544048 Nombre: PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES Edad: 37 AÑOS 3 MESES 25 DÍAS Genero: MASCULINO
Fecha Nacimiento: 21/06/1988 Empresa: JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA RIO CHI Ocupacion: INGENIERO CIVIL RESIDENTE

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	SI	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

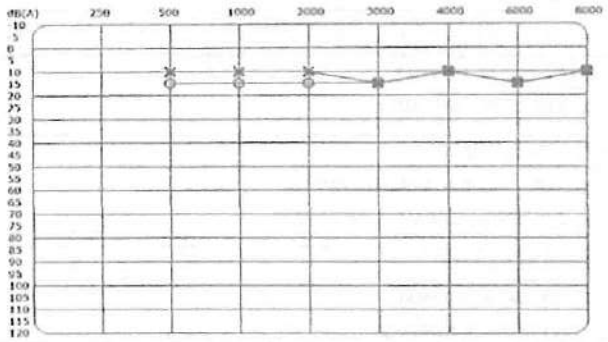
Descanso auditivo(Horas): 12 Hora(s) Realizó re test: NO Uso Cabina Sonoamortiguada: SI
Marca y Referencia audiometró utilizado: AMPLIVOX MODELO 116 F. Ultima Calibración: 2023-08-08

○ : Via aérea del OD × : Via aérea del OI
< : Via ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Via ósea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL
Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD		15	15	15	15	10	15	10
VAOI		10	10	10	15	10	15	10



PTA Oído derecho: 15.00 PTA Oído izquierdo: 11.25

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) Oído izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	Enfermedad general	PRINCIPAL

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO USE PROTECCIÓN AUDITIVA	

Observaciones

LARSEN GRADO NORMAL BILATERAL

FONOAUDIÓLOGO

Firma:
Nombre: CC. 1116543289 - RUDITH MARINELLA CRUZ
R. M.: 890110 L.S.O.: FONOAUDIO

Código de Seguridad
X1447D2J5243

TRABAJADOR

Firma:
Nombre: PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES
CC 1116544048

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: NORMAL

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	ORIGEN	TIPO
Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	Enfermedad general	PRINCIPAL

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

PRÓXIMO CONTROL EN UN AÑO
USAR PROTECCIÓN SOLAR
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

APTO INGRESO LABORAL SIN RESTRICCIÓN VISUAL, SE REMITE A OFTALMOLOGÍA PARA TOMA DE PRESION INTRAOCULAR POR ANTECEDENTES

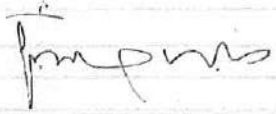
TIPO DE LENTE	MATERIAL	COLOR	FILTRO	MONTURA	OBSERVACIONES

EVOLUCIONES

OPTOMETRA

Firma:
Nombre: CC: 1116547793 - MARTINEZ GUSTAVO
R. M.: 1116547793 L.S.O.:

TRABAJADOR



Firma:
Nombre: PERALTA PEREZ FABIAN ANDRES
CC: 1116544048

Trámite	Vinculación	Categoría de Vinculación		Fecha de Diligenciamiento DD-MM-AA	11/09/2026		

Este formato se debe diligenciar completamente de forma digital y no manual, a excepción de la firma. Lo anterior en virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa Básica Jurídica No. 006 de 2025 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las políticas internas del Instituto. En caso de que no le aplique la sección 2 marcar "NA" en todas las casillas.

1. DATOS PERSONALES

Nombres	Apellidos	Género
FABIÁN ANDRÉS	PERALTA PÉREZ	Hombre

Tipo de ID: Seleccione una opción	Número de Identificación	Fecha de Expedición	Ciudad de Expedición	Fecha de Nacimiento
Cédula	1116544048	23/06/2006	Aguazul	21/06/1988

País de Nacimiento	Departamento de Nacimiento	Ciudad de Nacimiento
Colombia	Casanare	Aguazul

Dirección de Residencia	Municipio	Departamento
Cl 95c No. 35c - 02	Manizalez	Caldas

Barrio	Tel. Residencia	Celular	Correo electrónico:
ENEA		3102456823	fanpepercivil@gmail.com

Estado Civil	Nivel de estudios	Profesión	Ocupación	Tipo de vivienda	N° de personas a cargo
Unión libre	Especialización	Ingeniero Civil	Independiente	Arrendada	1

1.1. Marque con una (X), según corresponda, por su perfil, cargo o profesión:

¿Maneja recursos públicos?	SI		NO	x	¿Tiene reconocimiento público?		SI		NO	x
¿Ejerce algún grado de poder público?	SI		NO	x	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?		SI		NO	x
Parentesco		Nombre				Cargo				
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? (marcar con una X)							SI		NO	x
Según el Decreto 830 de 2021, ¿es usted una persona expuesta políticamente – PEP ? (marcar con una X)							SI		NO	x
Según el Decreto 830 de 2021, ¿usted como persona expuesta políticamente – PEP ya se encuentra registrado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública? (marcar con una X)					No Aplica		SI		NO	x

2. DATOS LABORALES (Diligenciar únicamente para el producto de crédito de consumo por descuento de libranza)

Nombre de la empresa dónde labora	Fecha de Vinculación (DD-MM-AA)			Cargo
N/A				

Tipo de salario	Tipo de Vinculación	Dirección de empresa

Teléfono empresa	Ext.	Municipio	Departamento	Correo electrónico empresa

Tipo de empresa Seleccione una opción	Nombre del pagador o tesorero	Teléfono	Extensión

3. AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA

Gracias por considerar el medio ambiente. Los estados de cuenta o cualquier notificación, ***serán puestos a su disposición a través del correo electrónico que usted relacionó en este formulario.***

SI usted prefiere otro medio marque con una X la opción.	Dirección residencia		Dirección Laboral		Otra, cual?	

Autorizo el envío de información comercial, financiera, de productos y servicios a mi terminal móvil, correo electrónico, aplicaciones de mensajería para teléfonos inteligentes (smartphone en inglés) o cualquier otro mecanismo de contacto	SI	x	NO		

4. DATOS FINANCIEROS (cifras en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales)

Ingresos mensuales	Otros ingresos mensuales (marcar "0" si no aplica)	Descripción otros ingresos mensuales	Total ingresos mensuales	Total egresos mensuales
-	$ -		$ -	$ -
Total Activos	**Total Pasivos**	**Total Patrimonio**	**Fecha de la información financiera (DD-MM-AA)**	**Descripción bienes en fiducia (marcar "NA" si no aplica)**
$ -	$ -	-		

5. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera? (marcar con una X)	SI		NO	X	¿Cúal?	
¿Posee productos Financieros en el Exterior? (marcar con una X)	SI		NO	X	¿Cúal?	

6. OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES

¿Realiza operaciones con activos virtuales?	SI		NO	X	¿Cúal?	
¿Es Usted un proveedor de PSAV?	SI		NO	X	¿Cúal?	

7. ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

Mis recursos económicos provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, ETC) :	

8. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CON FINES DE DEBIDA DILIGENCIA

En mi calidad de contraparte (cliente, usuario, proveedor, administrador o empleado) de INFIMANIZALES, de manera libre, voluntaria e informada, declaro y autorizo lo siguiente:

1. Veracidad y Actualización de la Información
Me comprometo a suministrar información veraz, completa y verificable, y a actualizar mis datos personales, comerciales y financieros como mínimo una vez al año, o cuando INFIMANIZALES lo requiera, aportando todos los soportes documentales exigidos.
Entiendo que el incumplimiento de esta obligación facultará a INFIMANIZALES para tomar las siguientes acciones, según mi tipo de vinculación:
•Clientes y Usuarios: Terminar de forma unilateral e inmediata la relación contractual.
•Proveedores: Aplicar las sanciones estipuladas en el contrato.
•Administradores y Empleados: Remitir el caso al Comité de Gobierno Corporativo para definir las medidas a tomar según el Código de Ética y Buen Gobierno.

2. Declaración de Origen de Fondos
Bajo la gravedad de juramento, declaro que:
•Los fondos y/o bienes relacionados con mi actividad provienen de operaciones lícitas, enmarcadas en el giro ordinario de mis negocios.
•No permitiré que terceros usen mi relación con INFIMANIZALES para transacciones con fondos de actividades ilícitas, según lo define el Código Penal Colombiano o normas que lo modifiquen.
•Autorizo a INFIMANIZALES a tomar las acciones contractuales y legales pertinentes en caso de infringir esta declaración, y la eximo de toda responsabilidad derivada de información falsa o inexacta que yo haya proporcionado.

3. Autorización para el Tratamiento de Datos Personales
De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo a INFIMANIZALES para recolectar, almacenar, usar, procesar y, en general, dar tratamiento a mis datos personales.La finalidad de este tratamiento incluye la gestión de nuestra relación, el cumplimiento de obligaciones legales y la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT). Declaro conocer mis derechos como titular de los datos (conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización) y que la política de tratamiento de datos de la entidad está disponible para mi consulta.

4. Autorización para Consulta en Listas de Riesgo
Autorizo expresamente a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para consultar mi información en listas restrictivas y vinculantes, tanto nacionales como internacionales.
Esta autorización se otorga para dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en línea con lo establecido en la Circular Externa 006 de 2025 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus posteriores modificaciones.

Firma	Huella
N° de identificación: 1.116.544.048	El formato debe imprimirse, posteriormente firmar y colocar la huella

9. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorización para Consulta y Reporte en Centrales de Riesgo
En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva), autorizo de manera voluntaria, expresa e irrevocable a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para:
•Consultar, reportar y procesar mi información financiera, crediticia y comercial ante los operadores de información (centrales de riesgo) como TransUnion-CIFIN, Datacrédito Experian y otras entidades autorizadas.
•Utilizar esta información para fines de evaluación de riesgo, gestión de cobranza, análisis estadísticos y la prevención de delitos como el fraude y el lavado de activos.
•Mantener esta autorización vigente durante toda la relación comercial y extender sus efectos a cualquier tercero en caso de que mis obligaciones sean cedidas o vendidas.
Declaro que conozco mis derechos y obligaciones como titular de la información, así como las reglas sobre la permanencia de mis datos, conforme a la legislación vigente.

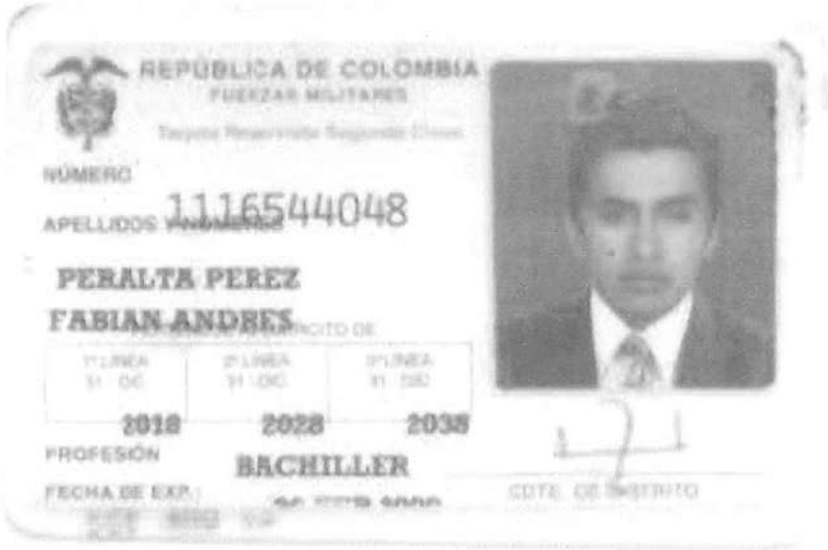
Acepto: Seleccione Si o No		Firma del cliente o usuario	

10. DEFINICIONES

Cliente : Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
Proveedor: Son aquellas personas naturales o jurídicas que proveen o abastecen de bienes o servicios necesarios a una entidad vigilada, para el desarrollo de su actividad y funcionamiento, a través de la
Usuarios: Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes la entidad les presta un servicio.
Empleado : Son aquellas personas naturales que se obligan a prestar un servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
Administrador: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.
PSAV: Proveedor de Servicios de Activos Virtuales

"ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.
Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:
1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoria General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 1116544048

APELLIDOS

PERALTA PEREZ

NOMBRES

FABIAN ANDRES

1° LÍNEA	2° LÍNEA	3° LÍNEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.

CDTE. DE DISTRITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4737786

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1116544048, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-232522 desde el 02 de Agosto de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1307.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.